



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1666** de 2015

10 JUN 2015

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Legislación Cultural:
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **MARÍA ALEJANDRA CAICEDO RODRÍGUEZ**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura”*;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintinueve (29) de mayo de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura	Legislación Cultural	Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		María del Pilar Ordoñez Méndez	C.C. 39.775.455	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá	Ad honorem	No aplica

4

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados para la convocatoria del capítulo de Legislación Cultural:
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura”*

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Contratos N° 2125 de 2014 y N° 856 de 2015;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintinueve (29) de mayo de 2015, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria “Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura” a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura	Legislación Cultural	Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		María del Pilar Ordoñez Méndez	C.C. 39.775.455	Bogotá	Ad honorem	No aplica
		Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá	Ad honorem	No aplica

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2015



MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: DRG, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos (E)
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



PARA LOS ESTÍMULOS DE LEGISLACIÓN CULTURAL – 2015

En la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **MARÍA ALEJANDRA CAICEDO RODRÍGUEZ**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos y **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Legislación Cultural: "**Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

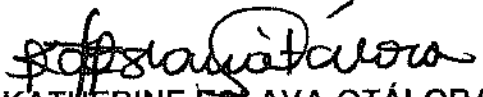
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura	Legislación Cultural	Yaneth Suárez Acero	C.C. 51.812.827	Bogotá	Ad honorem
		María del Pilar Ordoñez Méndez	C.C. 39.775.455	Bogotá	Ad honorem
		Luis Alberto Sanabria Acevedo	C.C. 19.490.996	Bogotá	Ad honorem

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:

Programa Nacional de Estímulos:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2125 de 2014.
- Alojamiento para los jurados que así lo requieran y logística y alimentación para las deliberaciones con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

Se firma en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2015.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos


JUAN MANUEL VARGAS AYALA
Jefe
Oficina Asesora Jurídica



Certificado CO973221



Certificado CO973220





Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

María Alejandra Caicedo R.
MARÍA ALEJANDRA CAICEDO R.
Abogada
Programa Nacional de Estímulos



SISNAT



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

